mos q ansido Curas e Jecuziones estan Pen
duntes y Por finalizar y Por lo q Combiene
se fenezcan atento a asistido a ellas el S.
D. Juº de Albuaq q Procurador General
desde luego le buelbe a Reelegir y nom
brar por este Presente año q Cumplira el
dia de S. Pedro y S. Pablo de setezientos
y zinco y se le otorgue Poder en forma y
se encarga a dho S. D. Juº finalize con
toda brebedad dhas de Pendenzias =

Propios — Lazuelo acordo se Rematen sus Propios
el Juebes tres del Presente, =

Alcabalas despachadas — Se bio la Petizion dada Por Pedro Camacho
Vezino de Tazuelo en nre y en birtud del Poder
q tiene de la Priora y Religiosas del Mo
nasterio de Sto Domingo el Real de la Ava
de Madrid en q Pidio la Renta del Juro
q dho Monasterio tiene situado sobre
las Alcaus y terzias de Tazuelo y el Ynfor
me del Contador en q Consta se deben a
dho Monasterio ziento y dos mill quinien
tos y setenta mrs de la Renta de Vn año
entero q Cumplio en fin de Dizre de se
tezientos y tres de cuia Cantidad dho Pe
dro Camacho otorgo Carta de Pago en Con
fianza para la saca del Recudimiento
deste Presente año y Por lazuelo visto
el dho Ynforme, acordo se despache
libranza en forma la qual Cumpla el
Thesº de dhas Alcavalas —

despachada — Salario de Sr Corregr — Lazuelo acordo q Al Sr Corregr se le Pa